



PI y CEET



22-23

Plan Integral y Calendario de la Elección Extraordinaria a Senaduría por el principio de mayoría relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023

**Informe Final del Plan Integral y Calendario
de la Elección Extraordinaria a Senaduría
por el principio de mayoría relativa en el
Estado de Tamaulipas 2022-2023**

Abril 2023

Contenido

Glosario	4
Introducción	7
Marco Normativo	9
Antecedentes	10
1. Plan Integral y Calendario de la Elección Extraordinaria a Senaduría por el principio de mayoría relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023	11
1.1 Gestión del Plan y Calendario de los Procesos Electorales	11
1.1.1 Integración	11
1.1.2 Seguimiento	12
1.1.3 Evaluación	14
1.2 Estructura del PIyCEET 2022-2023	15
2. Ejecución del Plan Integral y Calendario de la Elección Extraordinaria a Senaduría por el principio de mayoría relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023	17
2.1 Informes Parciales	17
2.2 Análisis cuantitativo de las actividades por Informe	18
2.2.1 Comportamiento general de actividades en ejecución	18
2.2.2 Actividades concluidas	19
2.3 Estrategia de control de actividades por Informe	20
2.3.1 Modificaciones o cambios	20
2.3.2 Desincorporaciones	21
2.4 Entregables	21
2.5 Situación actual de las actividades	23
3. Actividades realizadas por el Instituto que se difunden en atención al Principio de Definitividad que rige la Materia Electoral	24
3.1 Inicio del proceso electoral federal extraordinario para la elección de una fórmula de senaduría por el principio de mayoría relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023 y aprobación del Plan Integral y Calendario	25
3.2 Padrón electoral, lista nominal de electores y credencial para votar	26
3.3 Acceso a radio y televisión	26
3.4 Partidos políticos y candidaturas independientes	27
3.5 Integración de Mesas Directivas de Casilla, capacitación y asistencia electoral	29
3.6 Voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero	31
3.7 Documentación y materiales electorales	32
3.8 Fiscalización	32
3.9 Integración e instalación de órganos desconcentrados del INE	33
3.10 Observación electoral	34
3.11 Difusión y promoción de la participación ciudadana	35
3.12 Programa de Resultados Electorales Preliminares	35

3.13 Propaganda gubernamental.....	35
3.14 Jornada Electoral (SIJE; PREP; Entrega paquetes electorales).....	36
3.15 Cómputos	36
3.16 Entrega de expedientes de la elección.....	36
4. Recomendaciones generales	38
5. Conclusiones.....	41
6. Anexos del Informe	42
A. Calendario del PIyCEET 22-23 al corte del 7 de abril de 2023.	42
B. Actividades concluidas. Periodo del 18 de marzo al 7 de abril de 2023	42
C. Control de Cambios.....	42
7. Fuentes consultadas.....	43

Glosario

Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CAE	Capacitadora (s) y Capacitador (es) Asistente (es) Electoral (es)
CAI	Coordinación de Asuntos Internacionales
COTSPEL	Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2023
CNCS	Coordinación Nacional de Comunicación Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CQyD	Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral
CRyT	Centro de Recepción y Traslado
FMEC	Funcionaria (s) y Funcionario (s) de Mesa de Escrutinio y Computo
DAT	Dispositivo de Apoyo al Traslado
DEA	Dirección Ejecutiva de Administración
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DEPPP	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
DJ	Dirección Jurídica
JE	Jornada Electoral
JLE	Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas
JDE	Junta (s) Distrital (es) Ejecutiva (s) del INE en Tamaulipas
Instituto	Instituto Nacional Electoral
LNE	Lista Nominal de Electores
LNEDF	Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía
LNERE	Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero

LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
MDC	Mesa Directiva de Casilla
MEC	Mesa de Escrutinio y Cómputo
Metodología de Seguimiento	Metodología para el Seguimiento al Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021
PEP	Paquete (s) Electoral (es) Postal (es)
PEFET 22-23	Proceso Electoral Federal Extraordinario del Estado de Tamaulipas 2022-2023
PlyCEET 22-23	Plan Integral y Calendario de la Elección Extraordinaria a Senaduría por el principio de mayoría relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
RE	Reglamento de Elecciones
RIINE	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
SE	Supervisora y Supervisor Electoral
Secretaría	Secretaría Ejecutiva
SICCE	Sistema de Consulta para Casillas Especiales
SIFIJE	Sistema de Fiscalización de Jornada Electoral
SIJE	Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral
SIVEI	Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
SPEN	Servicio Profesional Electoral Nacional
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
UR	Unidades Responsables como lo son las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del INE
UTCE	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral
UTF	Unidad Técnica de Fiscalización
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática

UTTyPDP	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales
VMRE	Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero
VOEL	Vocal de Organización Electoral Local
VRFE	Vocalía del Registro Federal de Electores

Introducción

El Plan Integral y Calendario de la Elección Extraordinaria a Senaduría por el principio de mayoría relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023 (PIyCEET 22-23) se aprobó mediante Acuerdo INE/CG833/2022 el 30 de noviembre de 2022¹. Su estructura e integración fue elaborada para fungir como una “herramienta de planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control”², de las actividades a cargo de todas las Unidades Responsables involucradas en el Proceso de Elección Extraordinaria en el Estado de Tamaulipas.

De acuerdo con lo establecido en el Punto Tercero del Acuerdo citado, se aprobó que la COTSPEL, sería la encargada de dar seguimiento a las actividades necesarias para la operatividad del proceso electoral, así como de observar lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones respecto al seguimiento de dicho Plan Integral y Calendario y presentaría los informes correspondientes ante el Consejo General.

Entre el 30 de noviembre de 2022, fecha de inicio del proceso electoral federal extraordinario, y el mes de marzo de 2023³, fueron presentados dos informes parciales a la COTSPEL, quien a su vez los sometió a consideración del Consejo General⁴, con la finalidad de que ambos órganos colegiados contaran con los elementos necesarios para dar seguimiento a la ejecución de las actividades de las UR previstas en la organización del proceso. De esta forma, se contribuyó significativamente para que el máximo órgano de dirección del Instituto, tuviera los elementos para la mejor toma de decisiones.

El objetivo de este Informe Final es mostrar de manera integral los datos más relevantes que se generaron durante el desarrollo del PEFET 22-23. Para ello, se determinó estructurar y presentar la información en tres grandes apartados de acuerdo con lo siguiente:

- 1) **PIyCEET 22-23.** En este apartado se describirán las etapas de gestión del Plan Integral y Calendario de acuerdo con el proceso S.03.01 del Manual de Procesos y Procedimientos. Se detallará su integración, desde el proceso, apegado en lo general al Manual para la elaboración e integración de actividades y se dará cuenta también de los mecanismos de seguimiento y evaluación para su adecuado cumplimiento.

¹ Todas las fechas en las que se citen los meses de noviembre y diciembre se refieren al año 2022.

² Artículo 69 del RE.

³ Todas las fechas en las que se refieran los meses de enero a abril corresponden al año 2023.

⁴ Considerando que no se conoce con anticipación el tiempo que transcurre entre la sesión de la COTSPEL y la del Consejo General, la actualización de los informes parciales se realizó de acuerdo con la fecha de corte más cercana, para su presentación al máximo órgano de dirección del Instituto, lo anterior, con la finalidad de que dicha instancia contara con los datos más recientes.

2) **Ejecución del PIyCEET 22-23.** Concentra los datos más relevantes del Plan Integral y Calendario, presentados en dos Informes Parciales generados durante el proceso y presentados al Consejo General. En este apartado se presenta el análisis cuantitativo y cualitativo de la información disponible con énfasis en información relevante como:

- Estado general.
- Actividades concluidas.
- Actividad en ejecución.
- Las concluidas en tiempo y la que lo hizo en fecha posterior.
- Control de cambios.
- Entregables.

Este apartado es, en suma, una presentación del estado general que a la fecha de corte guarda la ejecución del PIyCEET 22-23.

3) **Principio de definitividad.** La finalidad de este apartado es dar cuenta de las actividades del Instituto relativas a la organización del PEFET 22-23, en cumplimiento a sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias. Lo anterior, con el propósito de atender los principios de definitividad y máxima publicidad que rigen los procesos electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes de esta autoridad electoral.

Este Informe contiene también secciones dedicadas a plantear las conclusiones y recomendaciones generales que pudieran servir de apoyo en la integración, seguimiento y evaluación de Planes y Calendarios de procesos electorales futuros. Al final del documento se listan los Anexos correspondientes a: diagrama de Gantt con actividades ordenadas por procesos y subprocesos, actividades concluidas; así como el detalle de cambios y desincorporaciones.

Marco Normativo

El PEFET 22-23 tiene su fundamento legal en los siguientes artículos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 63 y 77, fracción IV.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: 24; 48, numeral 1, inciso ñ); y 51, numeral 1, inciso t).
- Reglamento de Elecciones: 69, numeral 1; 71, numerales 1, 2 y 3; y 72, numeral 1.
- Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral: 40, numeral 1, inciso n); 41, numeral 2, incisos q) y ff); numeral 1, inciso m); y 68, numeral 1, inciso i).

Antecedentes

Con base en los artículos 63, primer párrafo y 77 fracción IV de la CPEUM, el 15 de noviembre la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadoras y Senadores declaró la vacante de una Senaduría por Mayoría Relativa en el estado de Tamaulipas, originada por el fallecimiento del Senador Faustino López Vargas.

Derivado de lo anterior, el 17 de noviembre, mediante circular INE/SE/0013/2022, el Secretario Ejecutivo del Instituto instruyó a las UR, en coordinación con la DEOE y bajo la vigilancia de la Secretaría, que definieran e integraran las actividades que habrían de ejecutarse para la organización de la Elección Extraordinaria para ocupar la Senaduría en Tamaulipas.

De conformidad con lo establecido en los ordenamientos constitucionales y electorales aplicables, el 30 de noviembre, el Pleno del Senado aprobó la convocatoria correspondiente para elegir a la fórmula de Senaduría para cubrir la referida vacante; en el documento se determinó que la Jornada comicial de la elección extraordinaria se celebraría el domingo 19 de febrero.

El mismo 30 de noviembre, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto aprobó, mediante Acuerdo INE/CG833/2022, el PIyCEET 22-23, a fin de atender el contenido de la Convocatoria.

El 4 de diciembre, el Coordinador General Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional (PAN) y el representante propietario de ese Instituto Político ante el Consejo General del Instituto, presentaron juicio electoral ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, instancia que reencauzó la demanda presentada por la parte actora, al considerar que le correspondía a la Sala Monterrey resolverla, pues se vinculaba con la Elección Extraordinaria para elegir a la Senaduría de mayoría relativa en el estado de Tamaulipas.

En virtud de lo anterior, la Sala en comento integró el expediente SM-JE-69/2022 y su acumulado, siendo que, el 19 de diciembre, emitió sentencia en la cual confirmó el Acuerdo INE/CG833/2022, por el que se aprobó el PIyCEET 22-23, y en dónde se estableció que la jornada electoral se llevaría a cabo el 19 de febrero.

1. Plan Integral y Calendario de la Elección Extraordinaria a Senaduría por el principio de mayoría relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023

El Plan Integral y Calendario es la herramienta de planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control de cada una de las actividades involucradas en la organización del PEFET 22-23.

1.1 Gestión del Plan y Calendario de los Procesos Electorales

Para dar cumplimiento de manera oportuna a las actividades que se desarrollan en el Instituto para la celebración de los comicios electorales federales, en el *Manual de procesos y procedimientos “Gestión del Plan Integral y Calendario de los Procesos Electorales”*⁵ fue necesario definir y establecer las tres etapas por los que se gestionan los planes integrales y calendarios, a saber: 1) Integración; 2) Seguimiento y 3) Evaluación. Etapas que son reconocidas como subprocesos.

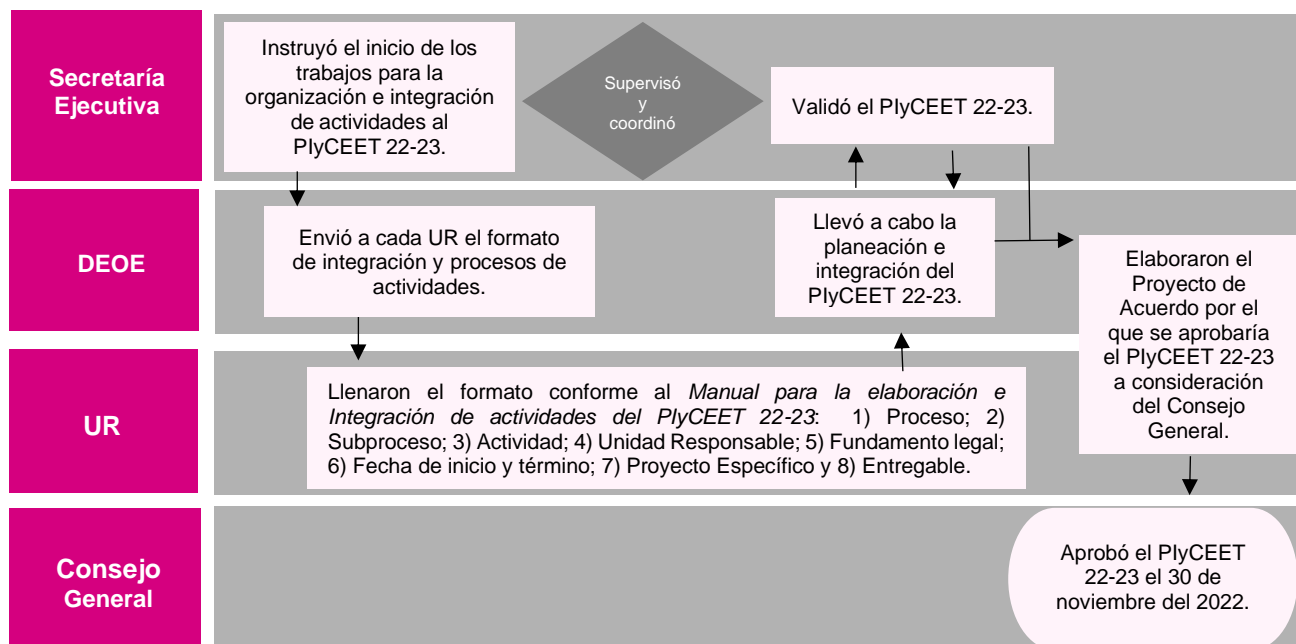
1.1.1 Integración

Con objetivo de orientar a los titulares y enlaces de las UR en el diseño y estructuración de las actividades que integrarían el PIyCEET 22-23, se contó con un *Manual para la Elaboración e Integración de actividades del Plan Integral y Calendario de la Elección Extraordinaria de una Senaduría en Tamaulipas*, el cual, incluye el formato que utilizaron las áreas del Instituto para reportar a la DEOE información inicial y necesaria, respecto a sus actividades. Así, las UR reportaron para cada actividad los siguientes aspectos⁶: 1) Proceso; 2) Subproceso; 3) Actividad; 4) Unidad Responsable; 5) Fundamento legal; 6) Fecha de inicio y término; 7) Proyecto Específico y 8) Entregable. Además, en el documento referido se señaló el procedimiento para la formulación e integración de actividades, mismo que se expone en el siguiente diagrama:

⁵ El Manual de Procesos y Procedimientos “Gestión del Plan Integral y Calendario de los Procesos Electorales” fue aprobado el 22 de abril de 2021 por la JGE del Instituto, mediante el Acuerdo INE/JGE77/2021.

⁶ Para la creación del *Manual para la Elaboración e Integración de actividades del Plan Integral y Calendario de la Elección Extraordinaria de una Senaduría en Tamaulipas* y el formato de integración de procesos y actividades, se contempló lo señalado en el art. 70 del RE.

Diagrama de Flujo 1. Proceso de integración del PlyCEET 22-23



Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE.

Es importante precisar que la Junta cuenta con la atribución de aprobar la presentación de los planes integrales y calendarios al Consejo General⁷, sin embargo, derivado del plazo acotado para la planeación, organización y operación del PEFET 22-23 a partir de la emisión de la Convocatoria, fue necesario que el PlyCEET 22-23 se sometiera a consideración del Consejo General lo antes posible, al ser el máximo órgano de dirección del INE y la última instancia para su aprobación.⁸

1.1.2 Seguimiento

El objetivo principal del seguimiento al PlyCEET 22-23, era dar conocer el progreso y cumplimiento de las actividades que cada UR debía ejecutar, a fin de identificar los retrasos o desfases presentados en estas.⁹ Para dar cumplimiento a lo anterior, se utilizó la *Metodología para el Seguimiento al Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021*, lo que facilitó el monitoreo, fortaleció su desarrollo y promovió una ejecución estructurada y controlada para cada actividad.¹⁰

De acuerdo con la Metodología de Seguimiento, los criterios para el seguimiento de cada actividad son: 1) Indicador de temporalidad; 2) Proyecto específico; 3) Entregable; 4)

⁷ Art. 40 inciso n) del RIINE.

⁸ Acuerdo INE/CG833/2022 por el que se aprobó el PlyCEET 22-23.

⁹ Manual de Procesos y Procedimientos “Gestión del Plan Integral y Calendario de los Procesos Electorales” pág. 27

¹⁰ Metodología para el Seguimiento al PlyCPEF 20-21 Pág. 4

Reporte de avance y 5) Valoración de la UR, mismos que fueron reportados semanalmente por las UR en las herramientas informáticas creadas para tal efecto.

El criterio de temporalidad fue útil para la formulación de un indicador matemático que facilitaría reconocer el estatus de ejecución de las actividades, clasificándose de la siguiente manera:

Esquema 1. Semaforización.

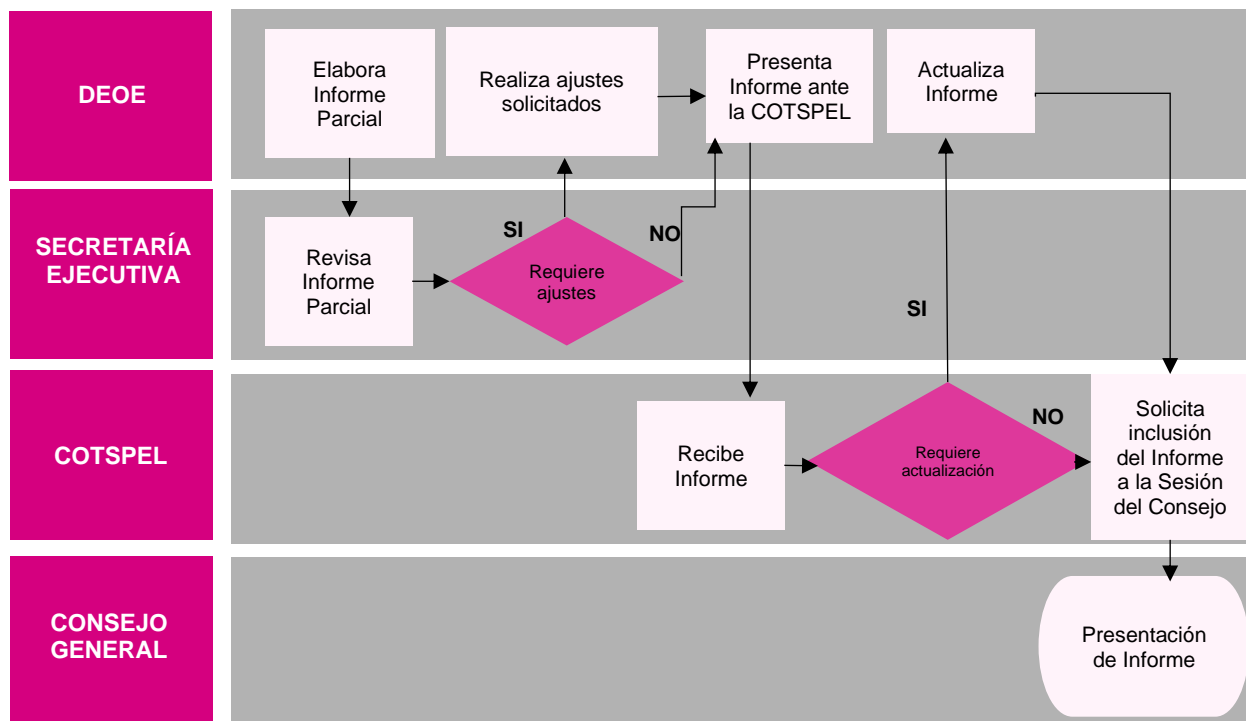


Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE, con información tomada de la Metodología de Seguimiento.

La DEOE y la Secretaría Ejecutiva, fueron las encargadas de realizar el seguimiento y supervisión del PIyCEET 22-23. La retroalimentación semanal por parte de las UR permitió la elaboración de informes que se presentaron ante la COTSPEL y, posteriormente, ante el Consejo General.

La presentación de informes, como proceso del seguimiento de las actividades, se realizó de acuerdo con el siguiente diagrama:

Diagrama de flujo 2. Presentación de Informes PIyCEET 2022-2023



Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE, con información tomada de la Metodología de Seguimiento.

Herramientas informáticas

La Metodología de Seguimiento indica el uso y los fines que tendría cada herramienta informática en el seguimiento de las actividades, llevándose a cabo con los recursos con los que cuenta el Instituto, como las plataformas *Sharepoint* y *Tableau*. El tablero de seguimiento se aloja en la siguiente dirección electrónica:

<https://sie.ine.mx/t/SE-Asesores/views/PIyCEET22-23/PIyCEET22-233?%3Aembed=y&%3Aiid=1&%3AisGuestRedirectFromVizportal=y>

Control de las Actividades

Debido a que el PlyCEET 22- 23 estaba integrado con un enfoque de planeación continua, la Metodología de Seguimiento permitió realizar modificaciones al diseño inicial de las actividades, por lo que, durante el desarrollo del PEFET 22-23, resultó necesario que las UR: 1) Incorporaran nuevas actividades; 2) Desincorporaran actividades; o 3) Modificaran las ya existentes. Las solicitudes fueron analizadas y validadas por la DEOE y la Secretaría, y a través de los informes parciales fueron reportadas a la COTSPEL y al Consejo General.

1.1.3 Evaluación

La etapa de evaluación del PlyCEET 22-23, tiene por objetivo dar a conocer el porcentaje de cumplimiento de las actividades dentro y fuera del plazo calendarizado e identificar áreas de oportunidad que permitan dar propuestas de mejora para futuros procesos electorales¹¹. Asimismo, el proceso de evaluación responde a lo dictado en el artículo 78 del RE y al punto Séptimo del Acuerdo INE/CG833/2022¹² que señalan que, al concluir el proceso electoral correspondiente, se presentará el resultado del seguimiento respectivo. Este Informe Final responde a dicho mandato.

La evaluación implica tres aspectos relevantes: el análisis de los informes parciales presentados al Consejo General; la formulación de propuestas de mejora para el planteamiento del plan integral y calendario del siguiente Proceso Electoral Federal; y la valoración y atención de propuestas sugeridas en informes finales anteriores.

¹¹ *Manual de procesos y procedimientos “Gestión del Plan Integral y Calendario de los Procesos Electorales”,* pág 39.

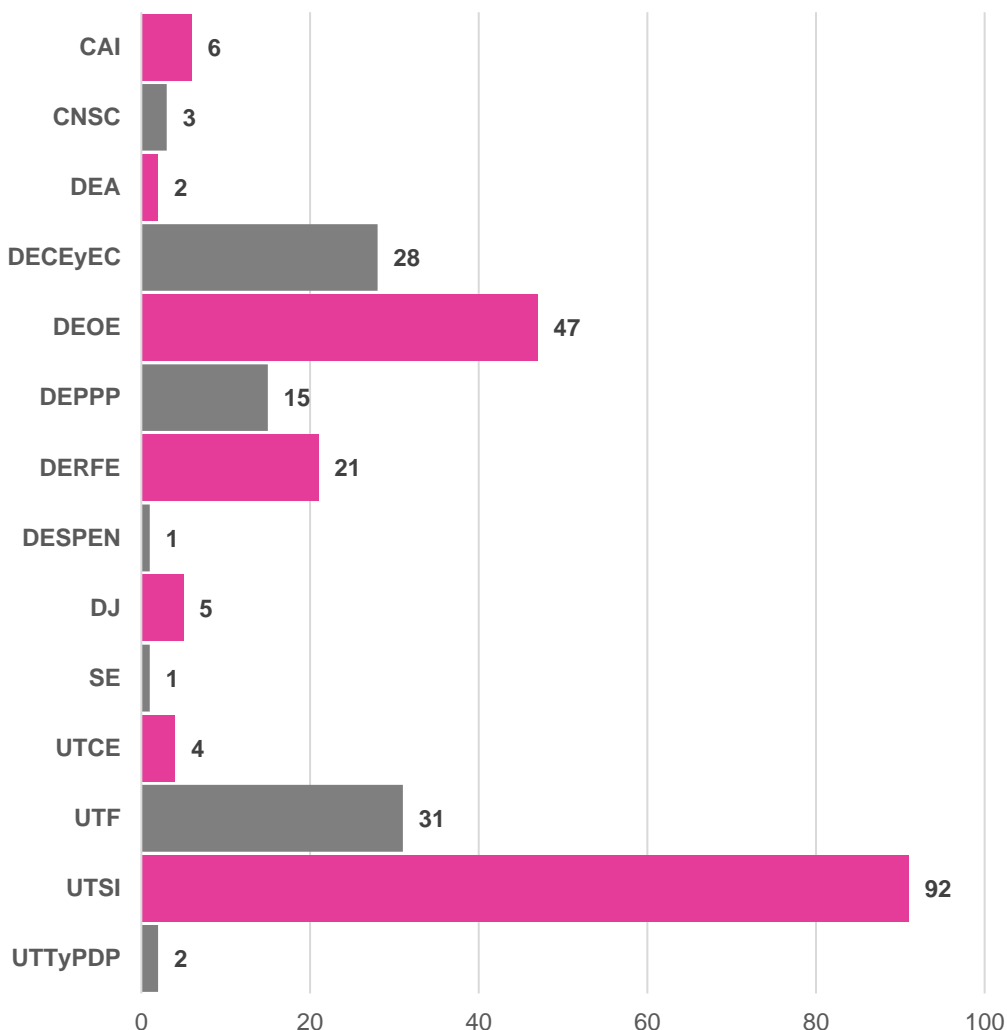
¹² *Séptimo. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a efecto de que presente ante la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2023, un informe final que contenga los resultados del seguimiento al Plan Integral y Calendario de la Elección Extraordinaria a Senaduría por el principio de mayoría relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023, dicho informe deberá de contener oportunidades de mejora para futuros procesos electorales extraordinarios.*

1.2 Estructura del PIyCEET 2022-2023

El artículo 69 del RE, señala que: todo proceso electoral en el que intervenga el Instituto deberá sustentarse en un Plan Integral y Calendario que deberá ser aprobado por el Consejo General. Por lo que respecta a las características de los planes integrales y calendarios, el artículo 70, párrafo 1, inciso a), del RE establece que, deberá contener el detalle de la temporalidad o fechas en las que deberán realizarse las actividades por parte de las UR del Instituto.

El 30 de noviembre, mediante Acuerdo INE/CG833/2022 se aprobó el PIyCEET 22-23, el cual se conformó de 258 actividades, 39 procesos y 77 subprocesos a cargo de las diferentes UR. La gráfica siguiente permite visualizar la cantidad de actividades por UR al inicio del proceso electoral:

Gráfica 1. Actividades por Unidad Responsable



Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE con información del Acuerdo INE/CG833/2022 por el que se aprobó el PlyCEET 22-23.

Como se observa en la gráfica anterior, seis UR concentraron el mayor número de actividades al momento de la aprobación del PlyCEET 22-23, con un total de 234 actividades, lo que representó el 90.7% del total, siendo estas: la DECEyEC con 28, la DEOE con 47, la DEPPP con 15, la DERFE con 21, UTF con 31 y UTSI con 92.

Al ser una herramienta de planeación que brinda la posibilidad de redimensionar, controlar y ajustar todas las fases del proceso electoral respectivo; una actividad fue desincorporada, con lo que, a su conclusión, el PlyCEET 22-23 se integró por 257 actividades, 39 procesos y 77 subprocesos. El detalle de la actividad desincorporada se indica en el apartado correspondiente de este documento.

2. Ejecución del Plan Integral y Calendario de la Elección Extraordinaria a Senaduría por el principio de mayoría relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023

Con base en lo establecido en el artículo 80 del RE, y en correlación con el Acuerdo INE/CG833/2022, la COTSPEL -como parte del seguimiento a los planes integrales y calendarios-, tiene entre sus funciones presentar informes parciales al Consejo General. Para dar cumplimiento a lo anterior, fueron dos los presentados y aprobados.

2.1 Informes Parciales

En apego a la Metodología de Seguimiento, los informes fueron elaborados por la DEOE -a partir de la información proporcionada por las UR con el corte más reciente a su presentación- y se pusieron a consideración de la COTSPEL para su aprobación, previa revisión de la Secretaría, con base en su atribución de supervisión.

Los informes generados a lo largo del PEFET 22-23, se elaboraron de acuerdo con la estructura señalada en la Metodología de Seguimiento, en la que se establece que estos deberían presentar un análisis cuantitativo y otro cualitativo. Respecto al primero, se incluyeron los datos generales y el detalle del estatus de las actividades, diferenciando aquellas que se encontraban concluidas en tiempo y fuera de tiempo, y aquellas que estaban dentro de su plazo de ejecución, o bien, que transitaban por algún retraso o desfase. Por otro lado, el apartado cualitativo implicó el análisis de la valoración del grado de avance emitido por las UR.

Los dos informes parciales presentados ante el Consejo General se enlistan a continuación:

Cuadro 1. Informes parciales presentados ante Consejo General durante el PIyCEET 22-23

No.	Periodo	Liga para consulta
1°	Del 30 de noviembre de 2022 al 20 de enero de 2023	1 Informe Parcial
2°	Del 21 de enero al 17 de marzo de 2023	2 Informe Parcial

Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE con información tomada del Repositorio Documental del INE, al 7 de abril.

En la siguiente imagen se señalan las fechas en las que fueron presentados y aprobados los informes parciales ante la COTSPEL y ante el Consejo General.

Esquema 2. Calendario de presentación de Informes PIyCEET 22-23

Esquema 2. Calendario de presentación de Informes PlyCEET 22-23

- Aprobación del PlyCEET 22-23 por el Consejo General
- Presentación de Informes Parciales ante COTSPEL
- Presentación de Informes Parciales ante el Consejo General

2022																				
noviembre							diciembre													
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S							
		1	2	3	4	5					1	2	3							
6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10							
13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17							
20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24							
27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31							

2023																				
enero							febrero							marzo						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4				1	2	3	4
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	5	6	7	8	9	10	11
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	12	13	14	15	16	17	18
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	19	20	21	22	23	24	25
29	30	31					26	27	28					26	27	28	29	30	31	

Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE con información tomada del Repositorio Documental del INE, al 7 de abril.

2.2 Análisis cuantitativo de las actividades por Informe

En atención a lo establecido en los ordenamientos jurídicos en materia electoral y conforme a lo señalado en la Metodología de Seguimiento, la información que se presenta en éste apartado es el resultado del análisis de carácter cuantitativo contenido en los informes parciales que fueron aprobados por la autoridad máxima del Instituto.

2.2.1 Comportamiento general de actividades en ejecución

Cabe señalar que la importancia del seguimiento a las actividades que integran el PlyCEET 22-23, brinda al Instituto la herramienta necesaria para dar cumplimiento oportuno al desarrollo del PEFET 22-23, fortaleciendo con ello sus atribuciones y dando certeza de sus resultados a la ciudadanía.

Dicho lo anterior, se destaca que, a la fecha de corte del presente Informe, todas las actividades que integran el Plan se han ejecutado en tiempo, sin reportar retrasos o desfases en su desarrollo. Lo que da muestra de un quehacer institucional coordinado y comprometido con las prácticas establecidas en su normativa.

2.2.2 Actividades concluidas

A la fecha de corte del presente Informe, el total de actividades concluidas es de 256, de las cuales; 122 fueron reportadas en el Primer Informe Parcial, 122 en el Segundo y 12 en fecha posterior.

Esquema 3. Actividades concluidas por Informe

1°	2°	Final *
47.66%	47.66%	4.69%
122	122	12
256		

* Corresponde al Informe Final, tomando en cuenta el periodo del 18 de marzo al 7 de abril, en virtud de que el Segundo Informe abarcó hasta el 17 de marzo.

Nota: Los porcentajes que se muestran son respecto al total de actividades concluidas al 7 de abril.

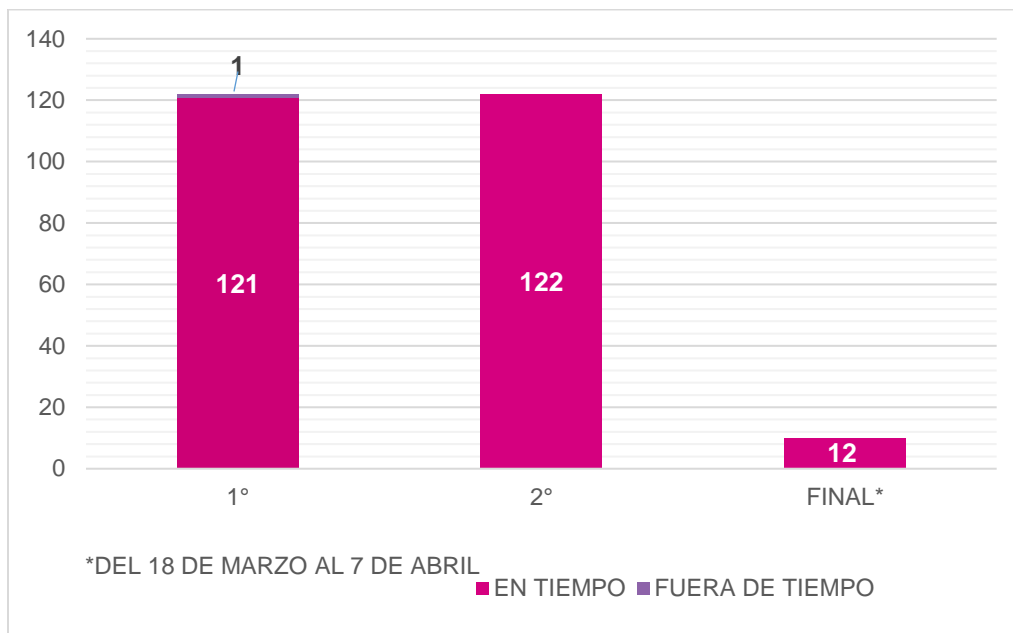
Solamente una de las 256 actividades señaladas, fue reportada como concluida fuera de tiempo en el Primer Informe Parcial y debidamente justificada por el área responsable sin que ello implicara un riesgo en la organización de la elección extraordinaria.

Cuadro 2. Actividad concluida fuera de tiempo

UR	CAI
Actividad	12. Someter a consideración del Consejo General el Proyecto de Convocatoria y el Formato de acreditación para las y los visitantes extranjeros que acudan a presenciar la Elección Extraordinaria de una Senaduría en Tamaulipas
Plazo de ejecución	Del 29/11/2022 al 09/12/2022
Fecha de reporte de conclusión	16/12/2022

Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE con base en información proporcionada por la CAI.

Gráfica 2. Actividades concluidas en tiempo y fuera de tiempo



Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE, con base en información proporcionada por las UR, al 7 de abril.

Por último, es conveniente precisar que una actividad concluirá en fecha posterior al corte del presente informe, toda vez que la fecha de término está establecida al 30 de abril.

2.3 Estrategia de control de actividades por Informe

Como se refirió anteriormente, la Metodología de Seguimiento prevé la eventual necesidad de incorporar o desincorporar actividades por parte de las UR, o bien, realizar cambios en su ubicación, desagregación, fundamento legal, redacción, fecha, entregable y otros.

Al corte del presente informe, la DEOE recibió 13 solicitudes de modificación y una desincorporación. Todas se dictaminaron como procedentes, previa consideración de la Secretaría; en los dos informes parciales se dio cuenta de ello, primero a la COTSPEL y por su conducto al Consejo General.

2.3.1 Modificaciones o cambios

De las 13 adecuaciones, una de ellas se modificó a solicitud de la DEPPP, mientras que los 12 restantes se modificaron a solicitud de la DEOE.

Dichas modificaciones, se hicieron del conocimiento al Consejo General dentro del Primer Informe Parcial en el periodo del 30 de noviembre al 20 de enero.

En términos generales, las solicitudes de cambio corresponden a los siguientes datos:

- a) 1 con cambio de redacción.
- b) 5 con cambio de fecha de inicio.
- c) 7 con fecha de inicio y término.

En el Anexo C, se puede consultar el detalle de las solicitudes de cambio hechas por las UR.

2.3.2 Desincorporaciones

De igual forma, conforme a la Metodología de Seguimiento señalada, durante la ejecución del PlyCEET 22-23 se desincorporó una actividad a solicitud de la UTSI de acuerdo con la siguiente información:

Cuadro 3. Actividad desincorporada del PlyCEET 22-23

Núm.	Proceso	Subproceso	Actividad	Validación de la desincorporación
184	Gestión de TIC	Administración del Desarrollo e Implementación de Soluciones Tecnológicas.	Liberar la Aplicación Móvil del Sistema de Información de la Jornada Electoral.	15/02/2023

Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE, con base en información proporcionada por la UTSI.

La justificación de la UR consistió en el hecho de que el 6 de enero, la COTSPEL aprobó el Programa de Operación del SIJE que operó en la Elección Extraordinaria. En dicho Programa se estableció que, considerando las particularidades de la elección y el tiempo disponible a partir de la emisión de la Convocatoria, se implementaría únicamente la versión Web del SIJE.

2.4 Entregables

Uno de los instrumentos con los que se verifica la conclusión de las actividades del PlyCEET 22-23 son los entregables, como producto final de cada actividad. Con ello, las UR reportan el cumplimiento de aquellas que se encuentran en su ámbito de responsabilidad.

Para este apartado se toman en consideración sólo aquellas actividades concluidas que, por su naturaleza, generaron un entregable, mismo que debía ser recibido satisfactoriamente a más tardar un día hábil posterior al término de cada una de ellas.

Para mantener un control adecuado se utilizó la Plataforma Institucional *Sharepoint*, que cuenta con las características técnicas necesarias para archivar documentos digitales. En dicho espacio el personal de la DEOE integró, previa revisión y validación, el o los documentos que acreditaban la conclusión de la actividad y que previamente habían sido enviados por la persona que, para tal efecto, fungió como enlace de la UR.

Uno de los objetivos a los que refiere el procedimiento de integración de los planes y calendarios, está relacionado con dar a conocer las actividades que han sido concluidas, así como aquella información relativa a la evidencia que debe ser remitida para su control y expediente.

En el siguiente cuadro se da un panorama general sobre la clasificación del tipo de entregable, que las áreas proyectaron aportar como sustento al reportar la conclusión de cada una de ellas.

Cuadro 4. Clasificación de entregables

Tipo de Entregable	Número de actividades	Porcentaje
Acta	23	8.95%
Acuerdo	23	8.95%
Cédula multisistema	8	3.11%
Informe	68	26.46%
Oficio	13	5.06%
Reporte	48	18.68%
Otro*	74	28.79%
Total	257	100%

Nota: La clasificación por tipo de entregable se elaboró con base a las descripciones de las UR.

*En esta categoría se incluyen apartados, correos electrónicos, listados, materiales audiovisuales y didácticos, notas, planes, procedimientos, programas, sistemas, sobres voto, talleres, etc.

Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE con base en información proporcionada por las UR, al 7 de abril.

Al 7 de abril, fecha de corte del presente Informe, se han reportado como concluidas 256 actividades, de las cuales, se cuenta con todos los entregables alojados en el repositorio correspondiente como se detalla en el cuadro siguiente.

Cuadro 5. Actividades concluidas con entregable

UR	Actividades concluidas con entregable	Porcentaje
CAI	6	2.34%
CNCS	3	1.17%

DEA	2	0.78%
DECEyEC	27	10.55%
DEOE	47	18.36%
DEPPP	15	5.86%
DERFE	21	8.20%
DESPEN	1	0.39%
DJ	5	1.95%
SE	1	0.39%
UTCE	4	1.56%
UTF	31	12.11%
UTSI	91	35.55%
UTTyPDP	2	0.78%
Total	256	100%

Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE con base en información proporcionada por las UR al 7 de abril.

Como puede verse, la UTSI es la UR que reportó un mayor número de entregables al tener el mayor número de actividades concluidas con 91, lo que representó el 35.55% del total generado; el mayor número de documentos presentados por esta área corresponde al rubro de “Informes”, seguido por la DEOE con 47, lo cual representó el 18.36%, y la mayor parte de sus entregables se clasifican en el rubro de “Reportes”.

2.5 Situación actual de las actividades

Al momento de la elaboración del presente Informe, han concluido 256 actividades, mientras que una se encuentra en ejecución. El cuadro muestra el detalle de la actividad:

Cuadro 6. Actividad por concluir

No	45	Fecha de inicio	01/01/2023
UR	DECEyEC	Fecha de término	30/04/2023
Actividad			
Elaborar el apartado sobre la integración de MEC, Capacitación Electoral y seguimiento del VMRE, a incluir en el Informe Final sobre la aplicación del <i>Programa de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral, para la Elección Extraordinaria de una Senaduría en Tamaulipas 2022-2023 para el VMRE.</i>			
Entregable			

Apartado sobre la integración de MEC, Capacitación Electoral y seguimiento del voto de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero para el VMRE, a incluir en el Informe Final sobre la aplicación del Programa.

Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE, con base en información proporcionada por las UR, al 7 de abril.

Al 7 de abril, corte del presente Informe, la DECEyEC reportó un avance de 92% en su actividad y, en virtud de que la fecha de término programada es el 30 de abril, el estatus de ejecución se encuentra dentro del tiempo establecido para su conclusión. La UR señaló que incluyó el apartado correspondiente al Informe Final y éste se encuentra en una etapa de revisión.

3. Actividades realizadas por el Instituto que se difunden en atención al Principio de Definitividad que rige la Materia Electoral

La finalidad de este apartado es dar cuenta de las actividades relativas a la organización del PEFET 22-23, para la elección de una senaduría por el principio de mayoría relativa.

Es importante destacar que en el Primer Informe Parcial del PIyCEET 22-23, en el apartado de Introducción se dio cuenta de la determinación de la Sala Monterrey del TEPJF del 19 de diciembre, en donde dejó firme el Acuerdo INE/CG833/2021, por el cual se aprobó el PIyCEET 22-23. Adicional a lo anterior en el citado Informe en el apartado de Análisis Cualitativo, se informó del desarrollo de las distintas actividades efectuadas por las UR y de las determinaciones que realizó el Consejo General, respecto de la etapa de preparación de la JE Extraordinaria en el estado de Tamaulipas.

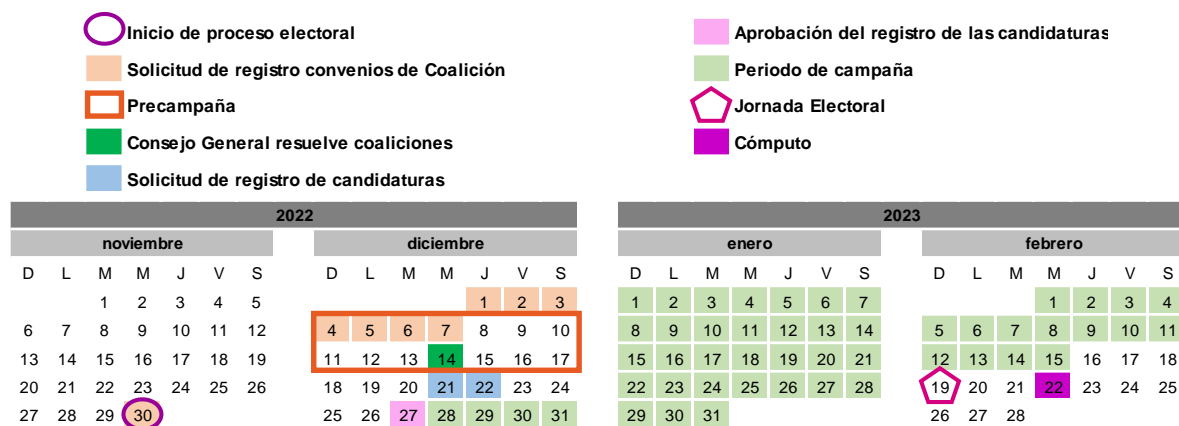
Es importante señalar que, en virtud de que es atribución de la Secretaría la supervisión del seguimiento del PIyCEET 22-23 y toda vez que este instrumento de planeación contempla todas las etapas que comprenden la organización del PEFET 22-23, se tomó la determinación de incorporar el presente apartado de definitividad para cumplir con lo que se establece en el RE por parte de la Secretaría.

En cumplimiento a lo anterior, el Secretario Ejecutivo presentó el 30 de marzo el Segundo Informe con el propósito de atender el principio de definitividad que rige los procesos electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes de este órgano electoral, durante el PEFET 22-23.

3.1 Inicio del proceso electoral federal extraordinario para la elección de una fórmula de senaduría por el principio de mayoría relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023 y aprobación del Plan Integral y Calendario¹³

El 30 de noviembre, el Consejo General, en sesión extraordinaria urgente, declaró el inicio del proceso electoral federal extraordinario para la elección de una fórmula completa (propietario y suplente) de senaduría por el principio de mayoría relativa en el estado de Tamaulipas 2022-2023, y aprobó el PIyCEET 22-23, en el cual destacan las siguientes fechas relevantes:

Esquema 4. Calendario Fechas Relevantes PIyCEET 22-23



Fuente: Elaborado por la Coordinación de Planeación Institucional (CPI) de la Secretaría y la DPS de la DEOE, con base en lo aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG834/2022.

Asimismo, en el Acuerdo INE/CG833/2022 el Consejo General determinó que la COTSPEL, creada el 7 de septiembre de 2022, mediante diverso INE/CG619/2022, sería la encargada de dar seguimiento a las actividades necesarias para la operatividad del proceso electoral federal extraordinario referido.¹⁴ En dicha Comisión participan el Mtro. José Martín Fernando Faz Mora en calidad de presidente, y como integrantes las consejeras electorales Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña, Mtra. Carla Astrid Humphrey Jordán y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, así como el consejero Mtro. Jaime Rivera Velázquez. También se cuenta con la participación, con voz, pero sin voto, de los consejeros del Poder Legislativo y de los representantes de los partidos políticos nacionales.¹⁵

¹³ Artículos 60, numeral 1, inciso f) de la LGIPE y 74, numeral 2 del RE.

¹⁴ Artículos 42, párrafo 1 de la LGIPE y 76, numeral 1 del RE.

¹⁵ Acuerdo confirmado por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante sentencia de 19 de diciembre de 2022, dictada en el expediente SM-JE-69/2022 y su acumulado.

3.2 Padrón electoral, lista nominal de electores y credencial para votar¹⁶

En sesión extraordinaria urgente, el Consejo General aprobó las disposiciones relativas al corte, los plazos para la emisión, así como la forma y contenido de las listas nominales de electores; las credenciales para votar válidas y su marcaje; asimismo, el marco geográfico electoral, que se utilizaría en el PEFET 22-23, para cubrir la vacante de senaduría por el principio de mayoría relativa.

Respecto al corte de la LNE en territorio nacional y de la LNERE que serían utilizados con motivo de dicho proceso electoral federal extraordinario, se determinó que fuera el utilizado en la JE del 5 de junio de 2022. Así, la LNEDE para la referida jornada quedó conformada por **2,737,354** registros, mientras que la LNERE quedó integrada con **2,481** registros de ciudadanas y ciudadanos (vía postal 725 registros y electrónica por internet 1,756 registros).

Asimismo, se aprobó que las credenciales para votar que perdieron vigencia el 6 de junio de 2022 y el 1 de enero, serían utilizadas para ejercer el voto en la JE extraordinaria de senaduría en el Estado de Tamaulipas, sin que se consideraran vigentes como medio de identificación, y el marcaje de la credencial para votar se efectuaría con el número “23” (veintitrés), dentro del rectángulo de elecciones LOCALES Y EXTRAORDINARIAS, que se encuentra al reverso de la credencial para votar.

En cuanto al marco geográfico electoral para el PEFET 22-23, se determinó que fuera el mismo que aprobó el propio órgano superior de dirección, a través del Acuerdo INE/CG1462/2021, el cual fue utilizado en el PEL 2021-2022 celebrado en el estado de Tamaulipas, a fin de que hubiera concordancia con el corte de la LNE (Acuerdo INE/CG837/2022).

3.3 Acceso a radio y televisión¹⁷

Con el propósito de otorgar la prerrogativa de acceso a radio y televisión, el 30 de noviembre el Consejo General emitió el Acuerdo por el que se aprobó y ordenó la publicación del catálogo de emisoras para el PEFET 22-23 y se modificaron los acuerdos INE/ACRT/39/2022, INE/ACRT/65/2022, INE/JGE109/2022 e INE/JGE230/2022 para efecto de aprobar el modelo de distribución y las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos, candidaturas independientes y autoridades electorales (Acuerdo INE/CG835/2022).

¹⁶ Artículos 41, primer tercero, base V, apartado B, inciso a), numerales 2 y 3 de la CPEUM; 30, párrafo 1, inciso c); 32, párrafo 1, inciso a), fracciones II y III y 133, párrafos 1 y 4, de la LGIPE.

¹⁷ Artículos 41, primer tercero, base III, apartado A, de la CPEUM; 30, párrafo 1, inciso i); 160, párrafo 1, y 183, párrafo 5 de la LGIPE.

Asimismo, el Comité de Radio y Televisión del Instituto aprobó los siguientes acuerdos:

- Se modificó el diverso INE/CG835/2022, con motivo del registro de dos coaliciones totales en el PEFET 22-23 (Acuerdo INE/ACRT/70/2022).
- Se modificó el diverso INE/ACRT/70/2022 por la ausencia en la postulación de la candidatura del partido político nacional movimiento ciudadano en el PEFET 22-23 (Acuerdo INE/ACRT/72/2022).

3.4 Partidos políticos y candidaturas independientes

El 30 de noviembre, el Consejo General aprobó los plazos relativos a la elección extraordinaria de una senaduría en el estado de Tamaulipas, así como el financiamiento público y los topes para gastos de precampaña y campaña (Acuerdo INE/CG834/2022). En este Acuerdo se determinó que solo podrían participar los siete partidos políticos nacionales con registro vigente. Además, para el proceso de registro de candidaturas independientes se establecieron los plazos siguientes:

Cuadro 7. Plazos para el proceso de registro de candidaturas independientes

CI Tamaulipas	Inicio	Término
Convocatoria	viernes, 02 de diciembre	
Manifestación de intención	sábado, 03 de diciembre	lunes, 05 de diciembre
Revisión documental	martes, 06 de diciembre	
Requerimientos (en su caso)	martes, 06 de diciembre	miércoles, 07 de diciembre
Análisis desahogo requerimiento (en su caso)	jueves, 08 de diciembre	
Constancia y carga en sistema	jueves, 08 de diciembre	
Apoyo de la ciudadanía	viernes 9 de diciembre	sábado, 17 de diciembre
Recepción de apoyos captados el último día	domingo, 18 de diciembre	
Cierre de mesa de control	lunes 19 de diciembre	
Notificación de números preliminares	martes 20 de diciembre	
Garantía de audiencia	miércoles 21 de diciembre	
Presentación de solicitudes de registro	miércoles 21 de diciembre	jueves 22 de diciembre
Aprobación de candidaturas	martes 27 de diciembre	

Fuente: Elaborado por la CPI de la Secretaría y la DPS de la DEOE, con base en lo aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG834/2022.

En el mismo acuerdo se estableció que el tope máximo de gastos para la etapa de precampaña será de **\$601,487.00** (seiscientos un mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 M. N.); y por lo que hace al tope máximo de gastos para la etapa de campaña será de **\$12,361,418.00** (doce millones trescientos sesenta y un mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, se determinó que, el monto de financiamiento público para gastos de campaña para esa elección extraordinaria, para cada uno de los siete partidos políticos nacionales serían los siguientes:

Cuadro 8. Financiamiento para gastos de campaña por partido políticos

Partido Político Nacional	Financiamiento para campaña PEFET 22-23
PAN	\$6,743,561.00
PRI	\$6,352,302.00
PRD	\$3,107,869.00
PT	\$2,717,946.00
PVEM	\$2,966,971.00
MC	\$2,857,684.00
MORENA	\$12,272,879.00
Total	\$37,019,213.00

Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE, con base en lo aprobado por el Consejo General mediante acuerdo INE/CG834/2022.

El 30 de noviembre, el Consejo General aprobó la emisión de la Convocatoria a la ciudadanía interesada en postularse a una candidatura independiente para una senaduría de mayoría relativa en el estado de Tamaulipas, en la elección extraordinaria 2022-2023 (Acuerdo INE/CG840/2022). Además, se tomaron las determinaciones siguientes:

- El plazo para recabar el apoyo de la ciudadanía sería de **9 (nueve)** días y se debería contar con el apoyo de al menos **5,480** (cinco mil cuatrocientas ochenta) personas ciudadanas inscritas en la lista nominal del estado de Tamaulipas.
- Se utilizarían los Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía aprobados mediante Acuerdo INE/CG551/2020 y modificado mediante Acuerdo INE/CG688/2020.
- El monto del tope máximo de gastos para los actos tendentes a recabar el apoyo de la ciudadanía sería de **\$193,335.00** (ciento noventa y tres mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M. N.).
- Para el conjunto de las candidaturas independientes que en su caso obtuvieran el registro para contender en esta elección extraordinaria, se asignaría un monto de **\$784,492.00** (setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), como financiamiento público para gastos de campaña. Dicho monto sería distribuido y ministrado por la DEPPP entre las candidaturas independientes que obtuvieran su registro.
- Para recabar el apoyo de la ciudadanía, se recomendó que las y los auxiliares deberían observar el protocolo de sanidad disponible en la página electrónica del Instituto en el apartado relativo a las candidaturas independientes.

En sesión extraordinaria del 14 de diciembre, el Consejo General aprobó el registro del Convenio de la Coalición denominada “Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas”, presentado por los partidos políticos nacionales del Trabajo, y Morena (Acuerdo INE/CG878/2022), así como del Convenio de la Coalición denominada “Va por México”, presentado por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática (INE/CG879/2022), para postular la candidatura a la senaduría de Tamaulipas.

El 27 de diciembre, el Consejo Local del Instituto en el estado de Tamaulipas aprobó, mediante Acuerdo A04/INE/TAM/CL/27-12-22, el registro de candidaturas por el principio de mayoría relativa a contender en la jornada electoral extraordinaria en dicha entidad.

3.5 Integración de Mesas Directivas de Casilla, capacitación y asistencia electoral

El 30 de noviembre, el Consejo General aprobó el *Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla, Capacitación y Asistencia Electoral. Elección Extraordinaria 2023 Tamaulipas*, en el cual se determinó que para el sorteo del mes que se llevaría a cabo para la insaculación de las y los ciudadanos que integrarían las MDC para la elección extraordinaria en Tamaulipas 2023, deberían excluirse los meses de marzo, abril, mayo, junio, agosto y septiembre, conforme a lo expresado en el Considerando 24 de dicho Acuerdo. Asimismo, se ratificó el Programa de Asistencia Electoral contenido en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, aprobada el 7 de agosto de 2020, mediante Acuerdo INE/CG189/2020, para las actividades de asistencia electoral de la referida elección extraordinaria (INE/CG843/2022).

Sorteos del mes calendario y letra del alfabeto¹⁸

El 30 de noviembre, el Consejo General realizó el sorteo del mes calendario, resultó **noviembre** y, en consecuencia, **diciembre** como los meses que servirían de base para la insaculación de la ciudadanía que integraría las MDC en el PEFET 22-23.

El 14 de diciembre siguiente, el Consejo General realizó el sorteo de las 26 letras del alfabeto, a fin de obtener cual sería, con base en el apellido paterno, la que se seleccionaría a las y los ciudadanos que integrarían las MDC, de lo cual resultó la letra “**G**” que, junto con el mes de **noviembre**, servirían como base para la selección de la ciudadanía.

¹⁸ Artículo 254 de la LGIPE.

Luego de los sorteos, el 19 de diciembre los nueve consejos distritales en el estado de Tamaulipas celebraron sesiones extraordinarias, donde llevaron a cabo la primera insaculación para el PEFET 22-23, por medio del cual se sorteó al 13% de la ciudadanía de cada una de las secciones electorales de la entidad, cuyo mes de nacimiento es noviembre. El número de ciudadanas y ciudadanos que resultaron insaculados fue de 431,314 (cuatrocientos treinta y un mil trescientos catorce), los cuales se seleccionaron, de acuerdo a la capacitación y con base en la letra “G” del primer apellido, a las **33,439** (treinta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve) ciudadanas y ciudadanos que fungirían como funcionarias y funcionarios de las 4,777 casillas a instalar.

Capacitación y asistencia electoral

Para realizar el trabajo en campo en el estado de Tamaulipas, se contrataron **163** (ciento sesenta y tres) personas SE y **964** (novecientos sesenta y cuatro) personas CAE, de acuerdo con la siguiente distribución:

Cuadro 9. SE y CAE por Distrito Electoral

Distrito electoral	SE	CAE
01, Nuevo Laredo	18	109
02, Reynosa	18	104
03, Río Bravo	19	112
04, H. Matamoros	17	102
05, Ciudad Victoria	18	109
06, Ciudad Mante	21	119
07, Ciudad Madero	16	96
08, Tampico	18	105
09, Reynosa	18	108
Total	163	964

Fuente: Elaborado por la CPI de la Secretaría y la DPS de la DEOE, con base en información proporcionada por la UR.

Número y ubicación de casillas

El 12 de diciembre, las nueve JDE sesionaron para aprobar el número y la ubicación de las casillas para la elección extraordinaria. El 14 de diciembre, las JDE presentaron a los Consejos Distritales, la lista de ubicación del citado número de casillas. El 6 de enero, los nueve Consejos Distritales sesionaron para aprobar el número y ubicación de 4,777 casillas, siendo estas las siguientes:

Cuadro 10. Casillas a Instalar por tipo, por Distrito Electoral

Distrito Electoral	Casillas a instalar
--------------------	---------------------

	Total	B	C	E	S
01, Nuevo Laredo	542	205	250	84	3
02, Reynosa	510	241	241	24	4
03, Río Bravo	551	254	237	57	3
04, H. Matamoros	508	167	317	21	3
05, Ciudad Victoria	541	219	282	38	2
06, Ciudad Mante	585	313	192	73	7
07, Ciudad Madero	477	149	276	50	2
08, Tampico	524	234	277	7	6
09, Reynosa	539	228	269	40	2
Total	4,777	2,010	2,341	394	32

B=Básica, C=Contigua, E=Especial, E=Extraordinaria

Fuente: Elaborado por la CPI de la Secretaría y la DPS de la DEOE, con base en lo aprobado por las nueve juntas distritales ejecutivas en sesión del 12 de diciembre.

3.6 Voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero

El 30 de noviembre, el Consejo General aprobó el diseño y el contenido del sobre-voto y el instructivo que conformarían el paquete electoral postal, así como el número adicional de boletas electorales a imprimir; y se ordenó la impresión de la documentación y los materiales electorales que integrarían los paquetes electorales postales que se enviarían a la ciudadanía residente en el extranjero que eligió la modalidad de votación postal para el PEFET 22-23, para cubrir la vacante de senaduría por el principio de mayoría relativa.

De igual forma, aprobó que las determinaciones establecidas por el propio Consejo General en el Acuerdo INE/CG1470/2021, referentes a la implementación del VMRE bajo la modalidad postal, así como la emisión de los Lineamientos para la organización del voto postal de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, en los apartados relativos a la emisión del voto por la vía postal; la integración de la MEC y la capacitación electoral, así como el escrutinio y cómputo de la votación postal emitida en el extranjero, y los procedimientos referentes al diseño e instrumentación de la logística postal del VMRE, que fueron aprobados por la Junta de este Instituto mediante Acuerdo INE/JGE45/2022, relativos a la integración y envío del PEP y recepción del Sobre-Postal-Voto, así como la recepción, registro, clasificación y resguardo del Sobre-Voto, sean aplicables para el PEFET 22-23, para cubrir la vacante de senaduría por el principio de mayoría relativa (Acuerdo INE/CG838/2022).

Asimismo, se adoptaron las determinaciones correspondientes para el correcto desarrollo del VMRE bajo la modalidad electrónica por internet para la elección extraordinaria de una senaduría de mayoría relativa en el estado de Tamaulipas 2023, así como el diseño de la boleta electoral electrónica y la demás documentación electoral para dicha modalidad (Acuerdo INE/CG839/2022).

El 14 de diciembre el Consejo General aprobó el Acuerdo por el que se designó a las personas como custodias de la llave de apertura de votos que permitiría el descifrado de los VMRE emitidos a través de la modalidad electrónica por internet en la elección extraordinaria de una senaduría de mayoría relativa en el estado de Tamaulipas 2023 (Acuerdo INE/CG866/2022).

Finalmente, el 27 de marzo se presentó ante el Consejo General el Informe Final del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, en el marco del Proceso Electoral Federal Extraordinario.

3.7 Documentación y materiales electorales

El 30 de noviembre, el Consejo General aprobó el diseño y la impresión de la boleta, la demás documentación y los materiales electorales de la elección extraordinaria para la senaduría por el principio de mayoría relativa correspondiente al estado de Tamaulipas, incluyendo los modelos de las boletas, las actas de casilla y de los demás formatos de la documentación electoral, que se utilizarían para atender el VMRE, para esa elección (Acuerdo INE/CG836/2022).

Asimismo, el 1 de febrero, en sesión extraordinaria del Consejo General, se llevó a cabo el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y la certificación de las características y calidad del líquido indeleble, del PEFET 22-23.

El 1 de marzo fue presentado ante la COTSPEL, el Informe sobre la producción, almacenamiento y distribución de la documentación y materiales electorales de la elección extraordinaria.

3.8 Fiscalización

El 30 de noviembre, el Consejo General aprobó los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos correspondientes a los periodos de obtención de apoyo de la ciudadanía, precampaña y campaña de la elección extraordinaria de una fórmula de senaduría por el principio de mayoría relativa en el estado de Tamaulipas, que en resumen considera los siguientes plazos (Acuerdo INE/CG841/2022):

Cuadro 11. Plazos para la fiscalización de los informes

Cargo	Proceso	Periodo		Día de la Jornada Electoral	Fecha límite de entrega de los Informes	Aprobación de la Comisión de Fiscalización	Aprobación del Consejo General
		Inicio	Fin				
Senaduría MR	Apoyo de la ciudadanía	viernes, 9 de diciembre	sábado, 17 de diciembre	domingo, 19 de febrero	martes, 20 de diciembre	lunes, 23 de enero	miércoles, 1 de febrero

	Precampaña	domingo, 4 de diciembre	sábado, 17 de diciembre		martes, 20 de diciembre	lunes, 23 de enero	miércoles, 1 de febrero
	Campaña	miércoles, 28 de diciembre	miércoles, 15 de febrero		jueves, 19 de enero	miércoles, 15 de marzo	jueves, 23 de marzo

Fuente: Elaborado por la CPI de la Secretaría y la DPS de la DEOE, con base en lo aprobado por el Consejo General mediante acuerdo INE/CG841/2022.

También se aprobaron los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos correspondientes a la observación electoral en la elección extraordinaria de una fórmula de senaduría en el Estado de Tamaulipas, mismos que se reflejan a continuación:

Cuadro 12. Plazos para la fiscalización de los informes de Observación Electoral

Proceso	Jornada Electoral	Fecha límite de entrega de los informes	Notificación de Oficios de Errores y Omisiones	Respuesta a Oficios de Errores y Omisiones	Dictamen y Resolución a la Comisión de Fiscalización	Aprobación de la Comisión de Fiscalización	Presentación al Consejo General	Aprobación del Consejo General
		30	20	10	10	6	3	3
Observación Electoral	domingo, 19 de febrero	lunes, 3 de abril	martes, 2 de mayo	miércoles, 17 de mayo	miércoles, 31 de mayo	jueves, 8 de junio	martes, 13 de junio	miércoles, 21 de junio

Fuente: Elaborado por la CPI de la Secretaría y la DPS de la DEOE, con base en lo aprobado por el Consejo General mediante acuerdo INE/CG841/2022.

El 1 de febrero, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó el Dictamen Consolidado que presentó la Comisión de Fiscalización y la Resolución respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de Ingresos y Gastos de precampaña al cargo de senaduría, correspondiente al PEFET 22-23 (Resolución INE/CG43/2023).

También en sesión extraordinaria, el 24 de marzo, el Consejo General aprobó el Dictamen Consolidado (INE/CG154/2023) presentado por la Comisión de Fiscalización y la Resolución (INE/CG155/2023) respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones federales.

3.9 Integración e instalación de órganos desconcentrados del INE¹⁹

El 30 de noviembre, el Consejo General aprobó ratificar a nueve consejeras y consejeros electorales y designar a la persona propietaria de la fórmula 1, del Consejo Local del Instituto en Tamaulipas, para el PEFET 22-23 (Acuerdo INE/CG833/2022).

¹⁹ Artículos 65 y 76 de la LGIPE y 7, párrafo 2 del RE.

El 2 de diciembre, se llevó a cabo la instalación del Consejo Local y los nueve Consejos Distritales del Instituto en el estado de Tamaulipas.

Con el propósito de hacer más eficientes las tareas del proceso electoral extraordinario en algunas zonas o regiones que se encuentran más alejadas de la sede distrital y con una vasta extensión territorial, el 30 de noviembre, el Consejo General ratificó la instalación de 4 oficinas municipales aprobadas para el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el estado de Tamaulipas, mediante acuerdos INE/CG1473/2021 e INE/JGE223/2021, que sirvieron de apoyo a las JDE para realizar las actividades operativas previas, durante y posteriores a la JE, de conformidad con lo siguiente:

Cuadro 13. Ubicación de Oficinas Municipales aprobadas e instaladas

Entidad	Distrito Electoral Federal y Cabecera Distrital	Ubicación de la Oficina Municipal
Tamaulipas	02, Reynosa	Miguel Alemán
	03, Río Bravo	San Fernando
	06, Ciudad Mante	Soto La Marina
	06, Ciudad Mante	Tula

Fuente: Elaborado por la CPI de la Secretaría y la DPS de la DEOE, con base en lo aprobado por el Consejo General mediante acuerdos INE/CG1473/2021 e INE/JGE223/2021.

El periodo de funcionamiento fue del 1 de diciembre al 28 de febrero.

3.10 Observación electoral

El 30 de noviembre, el Consejo General aprobó, mediante acuerdo INE/CG833/2022, el PIyCEET 22-23. En dicho Acuerdo se establecen las actividades correspondientes a la observación electoral.

En ese sentido, de conformidad con los artículos 8, párrafo 2, 68, párrafo 1, inciso e), 70, párrafo 1, inciso c), 79, párrafo 1, inciso g), 80, párrafo 1, inciso k) y 217, de la LGIPE, las y los ciudadanos mexicanos tienen el derecho exclusivo de participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo de los procesos electorales federales, sujetándose a las bases que señala la propia ley; mientras que al Instituto le corresponde recibir las solicitudes de acreditación que presente la ciudadanía o las agrupaciones a las que pertenezcan, para participar como observadoras durante el proceso electoral, así como acreditarlas como observadoras electorales.

Para el PEFET 22-23, en total se recibieron 2,803 solicitudes de manera individual, de la ciudadanía interesada en participar en la Observación Electoral. Finalmente, al término

legal para la aprobación de solicitudes, los consejos Local y distritales aprobaron un total de 1,677²⁰.

Por otra parte, el 14 de diciembre, el Consejo General emitió la Convocatoria dirigida a la comunidad internacional interesada en acreditarse como visitantes extranjeros para presenciar y acompañar el desarrollo de la elección extraordinaria a senaduría por el principio de mayoría relativa en el estado de Tamaulipas 2022-2023 (Acuerdo INE/CG845/2022). El 27 de febrero, se presentó al Consejo General un Informe sobre el seguimiento al procedimiento de acreditación de las y los observadores electorales que participaron en el Proceso Electoral Extraordinario y el 27 de marzo, se presentó ante el mismo órgano el correspondiente Informe Final.

3.11 Difusión y promoción de la participación ciudadana²¹

El 30 de noviembre, el Consejo General aprobó el Programa de Difusión y Promoción de la Participación Ciudadana en el PEFET 22-23 (Acuerdo INE/CG842/2022).

En el mismo sentido, el 16 de marzo se dio a conocer al Consejo General el Informe final del sistema denominado “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para la elección extraordinaria a una senaduría por el principio de mayoría relativa en el estado de Tamaulipas 2022-2023, en el cual, entre otros datos reportados se realizó un análisis de la información curricular capturada en el sistema por los Partidos Políticos Nacionales y Coaliciones.

3.12 Programa de Resultados Electorales Preliminares

El 14 de diciembre, el Consejo General aprobó las condiciones generales para la implementación y operación del PREP correspondiente al PEFET 22-23, cuya instancia encargada de coordinar las actividades del PREP es la UTSI (Acuerdo INE/CG849/2022).

En la JE el sistema inició operaciones a las 20:00 horas y generó el último corte a las 11:05 horas del 20 de febrero con un total de 4,778 actas capturadas, que arrojaron un porcentaje de participación ciudadana del 21.9615%.

3.13 Propaganda gubernamental

En sesión extraordinaria urgente del Consejo General, celebrada el 14 de diciembre, se aprobó el Acuerdo mediante el cual se dio respuesta a las consultas presentadas al amparo de los acuerdos INE/CG03/2017 e INE/CG834/2022 relacionadas con las

²⁰ Fuente: Sistema de Observadoras/es Electorales, DEOE.

²¹ Artículos 6, párrafo 1 y 30, párrafo 1, inciso g) de la LGIPE, y 124, párrafo 1 del RE.

excepciones para la difusión de propaganda gubernamental para los periodos de campaña, reflexión y jornada del PEFET 22-23 (Acuerdo INE/CG883/2022).

3.14 Jornada Electoral (SIJE; PREP; Entrega paquetes electorales)

La herramienta informática inició el registro de información a las 7:39 horas. Al corte de las 11:00, de las 4,777 casillas aprobadas, se reportaron 3,931 casillas, correspondientes al 82.29%; al de las 12:00 horas, 4,637 casillas, lo que se traduce en el 97.07%; y al de las 13:00 horas, se había reportado el 100% de casillas, es decir las 4,777 aprobadas, todas como instaladas.

3.15 Cómputos

Las sesiones de cómputo distrital de los consejos en el estado de Tamaulipas; al corte del 22 de febrero a las 22:00 horas, con 4,778 actas computadas que representan la totalidad de las mismas, la coalición PT-MORENA obtuvo 72.3570%²² de la votación con 429,988 sufragios; la candidata de la coalición PAN-PRI-PRD obtuvo 130,496 votos que representa el 21.9594% de la preferencia electoral; en tanto, el candidato del PVEM obtuvo 3.9989% de la preferencia con 23,764 votos; las Candidaturas no registradas obtuvieron 0.0576% con 342 votos; 9,669 votos nulos representan 1.6271%. De estos resultados, se recibieron 717 votos del electorado en el extranjero lo que correspondió a 0.1207%.

3.16 Entrega de expedientes de la elección

El 6 de marzo, se entregaron al Senado de la República 7,762 archivos que corresponden al expediente digital de la Senaduría de Mayoría Relativa de la elección extraordinaria de Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

Cuadro 14. Archivos entregados al Senado de la República

Tipo de documento	Cantidad
Acta de pleno consejo	12
Acta circunstanciada de recuento parcial en grupos de trabajo	27
Actas circunstanciadas del registro de votos reservados	9
Acta de cotejo	2,877
Acta distrital MR	9
Acta de jornada electoral	4,777
Acta circunstanciada de la sesión de cómputo	10

²² Para el porcentaje de votación solo se consideran cuatro dígitos de los decimales, no obstante, al sumar las cantidades con todos los decimales, el total es 100%.

Tipo de documento	Cantidad
Informe sobre el desarrollo del Proceso Electoral	10
Constancias individuales levantadas en los Grupos de Trabajo	27
Constancia de Mayoría para Senaduría de Mayoría Relativa	1
Acta de cómputo de entidad federativa de la elección para las senadurías de mayoría relativa	1
Declaración de Validez de la Elección	1
Acta de cómputo de VMRE	1

Fuente: Elaborado por la DPS con base en información proporcionada por la DEOE, al 7 de abril.

4. Recomendaciones generales

En atención al artículo 78 del RE, con la intención de fortalecer y mejorar continuamente la integración, seguimiento y evaluación de los planes integrales y calendarios de próximos procesos electorales, a continuación, se puntualizan algunas áreas de oportunidad que se identificaron en cada fase del proceso de gestión del PIyCEET 22-23:

Proceso de integración

Tomando como referencia el Manual utilizado en este proceso electoral, se recomienda crear un *Manual para la Elaboración e Integración de actividades de Planes Integrales y Calendarios para Procesos Electorales Federales Ordinarios y Extraordinarios* en el que se definan los criterios generales para ayudar a las UR en la integración de las actividades que conformen los planes integrales y calendarios federales, en el que se sugiere incorporar los siguientes puntos:

- Solicitar a las UR hacer uso del lenguaje incluyente de acuerdo con el "*Manual para el uso de un Lenguaje Ciudadano e Incluyente para el Instituto Nacional Electoral*" en la información que deberán de enviar la UR para la integración del Plan.
- Enfatizar la obligatoriedad de revisar la normativa vigente y aplicable, para definir en cada actividad, que las fechas de inicio y término corresponderán al Proceso Electoral en cuestión, con el objetivo de que se realice el menor número de cambios en ese rubro.
- Establecer, para los Procesos Electorales Extraordinarios, que las fechas de término para las actividades, no sean posteriores al mes siguiente de la fecha del día de la Jornada del proceso correspondiente. Lo anterior, debido a lo acotado de los plazos en ese tipo de comicios. En tanto que, para los procesos ordinarios, las fechas de ejecución no deberán exceder del mes en que concluya el proceso electoral correspondiente.
- En caso de que, la actividad en cuestión se prevea ejecutar entre dos o más UR u órganos desconcentrados del Instituto, será necesario que entre ellas definan cuál será la responsable de realizar el reporte de avance.
- Señalar la obligatoriedad a las UR de informar a la Secretaría y a la DEOE una vez que, en su caso, esté aprobado el Proyecto Específico al que esté asociada la actividad, lo anterior, a fin de tener los datos integrales.

- Definir la capacidad máxima y los criterios de envío de los archivos “entregables” que las UR envían a la DEOE, una vez concluida su actividad.

Proceso de seguimiento

Se sugiere actualizar la *Metodología para el Seguimiento al Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2022*, con el objetivo de redefinir su uso para procesos electorales federales ordinarios y extraordinarios; así como ejercicios de participación ciudadana. Con lo que se contaría con una herramienta genérica que facilitaría el seguimiento. De manera puntual, se propone lo siguiente:

- Diseñar un *Manual para el reporte semanal de seguimiento a actividades del PIyCPEF* dirigido a las UR del Instituto, a fin de establecer y facilitar los criterios para el reporte de avance de las actividades correspondientes; en el que se indicará el uso y guía de herramientas tecnológicas, el día establecido de captura del reporte de avance; las especificaciones necesarias para reportar debidamente el campo de “Valoración de la UR”, respecto al cual, se tendrá que solicitar información clara, detallada y específica, incluida la información de sus avances en campo.

A manera de ejemplo, redacciones como “se concluyó satisfactoriamente”, sin hacer referencia a datos concretos, no son claras ni suficientes cuando una actividad tiene varias etapas y éstas no concluyen consecutivamente. Se sugiere incorporar, la obligación de que se incluya cuando corresponda, los nombres de informes, acuerdos o cualquier documento y si éste fue presentado ante algún órgano del Instituto.

- Formalizar que el apartado “principio de definitividad” sea incluido para los informes parciales y en el Informe Final de los Planes y Calendarios de las Elecciones Extraordinarias y de los ejercicios de participación ciudadana, en donde se especifique su propósito y estructura mínima.
- Integrar en el aplicativo diseñado para reportar el avance semanal, un campo denominado “fecha de término real”, lo anterior, porque hay actividades cuya fecha de término no coincide con el día de reporte de información.
- En aquellas actividades en que se realiza un seguimiento con la posibilidad de que se presente el supuesto establecido en la propia actividad, la UR deberá reportar el avance considerando el porcentaje de tiempo transcurrido en su atención durante el periodo total programado, aun cuando el supuesto no se presente.

Proceso de evaluación

- Analizar la viabilidad de diseñar un *Manual para la evaluación de los planes integrales y calendarios de procesos ordinarios y extraordinarios federales*, a fin de contar con una herramienta útil que defina los aspectos necesarios para la presentación de los resultados correspondientes; asimismo, indicar los criterios para generar o no un documento complementario; y en el que se defina la estructura de éste.

5. Conclusiones

El presente Informe Final del PIyCEET 22-23, da cuenta del desarrollo de las actividades que lo conforman, y muestra un panorama general del grado de avance que se registró en cada una de sus etapas, con el que se brindó transparencia y claridad a la ejecución y seguimiento de las actividades a cargo de cada UR, que permitió identificar al mismo tiempo, las fortalezas y áreas de oportunidad de cada una de ellas.

El PIyCEET 22-23 se conformó inicialmente por 258 actividades, 39 procesos y 77 subprocesos. A la fecha de corte solo se presentó una solicitud de desincorporación que fue validada, por lo que, el total es de 257 actividades con el mismo número de procesos y subprocesos con los que inició.

De las 257 actividades del Calendario, han concluido 256 que representan un avance del 99.61%. Asimismo, se informa que una actividad concluyó fuera de tiempo. Por otro lado, todas las concluidas tienen sus entregables en la plataforma institucional. La actividad restante se encuentra en ejecución, sin desfase, ni retraso.

6. Anexos del Informe

A. Calendario del PIyCEET 22-23 al corte del 7 de abril de 2023.

B. Actividades concluidas. Periodo del 18 de marzo al 7 de abril de 2023

C. Control de Cambios

7. Fuentes consultadas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reglamento de Elecciones. Reforma (21 de julio de 2020). *Diario Oficial de la Federación*.

Recuperado de:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5597009&fecha=21/07/2020

Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral. Disponible:

<https://sidj.ine.mx/restWSsidj-nc/app/doc/663/20/1>

INE. (diciembre 2016) Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026.

Disponible: [https://portalanterior.ine.mx/archivos2/DS/recopilacion/JGEor201612-](https://portalanterior.ine.mx/archivos2/DS/recopilacion/JGEor201612-19ac_01P05-03xPLAN.pdf)

[19ac_01P05-03xPLAN.pdf](https://portalanterior.ine.mx/archivos2/DS/recopilacion/JGEor201612-19ac_01P05-03xPLAN.pdf).

INE. (septiembre 2020) Metodología para el Seguimiento al Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021. Disponible:

[https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-](https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/146809/CGex202211-30-ap-1-1-PI.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

[flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/146809/CGex202211-](https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/146809/CGex202211-30-ap-1-1-PI.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

[30-ap-1-1-PI.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/146809/CGex202211-30-ap-1-1-PI.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

INE. (abril 2021) Manual De Proceso y Procedimientos De “Gestión Del Plan Integral y Calendario de los Procesos Electorales”. Disponible:

[https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjsflipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/h-](https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjsflipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/119505/JGEor20210422ap82Manual.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

[andle/123456789/119505/JGEor20210422ap82Manual.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjsflipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/119505/JGEor20210422ap82Manual.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

INE. (noviembre 2022) Instituto Nacional Electoral, Plan Integral y Calendario de la Elección Extraordinaria a Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/146809>

Acuerdos Consejo General

INE. (2023) INE/CG155/2023 Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña al Cargo de Senaduría, correspondiente al Proceso Electoral Federal Extraordinario 2022-2023, en el Estado De Tamaulipas. Disponible:

[https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjsflipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/h-](https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjsflipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/150488/CGex202303-24rp3.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[andle/123456789/150488/CGex202303-24rp3.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjsflipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/150488/CGex202303-24rp3.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

INE. (2023) INE/CG154/2023 Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la Revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña Presentados por los Partidos Políticos y las Coaliciones Federales, de las Candidaturas al Cargo de Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa, Correspondiente al Proceso Electoral Federal Extraordinario 2022-2023 en el Estado de Tamaulipas. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/150538/CGex20230324dp3.pdfsequence=1&isAllowed=y>

INE. (2023) INE/CG151/2023 Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador de Queja en Materia de Fiscalización, instaurado en contra de la Coalición “Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas”, Integrada por los Partidos Políticos Morena y del Trabajo y de su Candidato al Cargo de Senaduría, el C. José Ramón Gómez Leal; en el marco del Proceso Electoral Federal Extraordinario 2022-2023, en el Estado de Tamaulipas, Identificado con la clave del expediente INE/Q-COF-UTF/49/2023. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/150584/CGex20230324rp115.pdfsequence=1&isAllowed=y>

INE. (2023) INE/CG147/2023 Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en Contra de la Coalición “Va por México”, Integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática y su Candidata al Cargo de Senaduría, la C. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, dentro del Proceso Electoral Federal Extraordinario 2022-2023 en el Estado de Tamaulipas, Identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/37/2023. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/150546/CGex20230324rp17.pdfsequence=1&isAllowed=y>

INE. (2023) INE/CG43/2023 Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las Irregularidades Encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de Precampaña al Cargo de Senaduría, correspondiente al Proceso Electoral Federal Extraordinario 2022-2023, en el Estado de Tamaulipas. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/147803/CGex20230201rp01.pdfsequence=1&isAllowed=y>

INE. (2022) INE/CG833/2022 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Plan Integral y Calendario de la Elección Extraordinaria

a Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023, así como las disposiciones aplicables. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/146809/CGex20221130ap11Gaceta.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

INE. (2022) INE/CG835/2022 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario correspondiente a la Elección de una Senaduría en el Estado de Tamaulipas y se modifican los acuerdos INE/ACRT/39/2022, INE/ACRT/65/2022, INE/JGE109/2022 e INE/JGE230/2022 para efecto de aprobar el modelo de distribución y las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y Autoridades Electorales. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/146812/CGex202211-30-ap-1-3.pdf>

INE. (2022) INE/CG837/2022 Acuerdo del Consejo General Del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las disposiciones relativas al corte, los plazos para la emisión, así como la forma y contenido de las Listas Nominales de Electores; las credenciales para votar válidas y su marcaje; asimismo, el Marco Geográfico Electoral, que se utilizarán en el Proceso Electoral Federal Extraordinario del Estado de Tamaulipas 2022-2023, para cubrir la vacante de Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/146818/CGex20221130ap15Gaceta.pdfsequence=3&isAllowed=y>

INE. (2022) INE/CG879/2022 Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud de Registro del Convenio de la Coalición total denominada “Va por México” para Postular la Fórmula de Candidatura a Senaduría en Tamaulipas por el Principio de Mayoría Relativa, presentado por los Partidos Políticos Nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para contender bajo esa modalidad en el Proceso Electoral Extraordinario a Senaduría en el Estado de Tamaulipas. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/147335/CGex20221214rp292.pdfsequence=1&isAllowed=y>

INE. (2022) INE/CG834/2022 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los plazos relativos a la elección Extraordinaria de una Senaduría en el Estado de Tamaulipas, así como el Financiamiento Público y los topes para gastos de precampaña y campaña. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/146811/CGex202211-30-ap-1-2.pdfsequence=1&isAllowed=y>

INE. (2022) INE/CG840/2022 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emite la convocatoria a la ciudadanía interesada en postularse a una Candidatura Independiente para una Senaduría de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas, en la Elección Extraordinaria 2022-2023. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/146717/CGex20221130ap18.pdfsequence=1&isAllowed=y>

INE. (2022) INE/CG878/2022 Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud de registro del convenio de la coalición total denominada “Juntos Hacemos Historia En Tamaulipas” para postular la fórmula de candidatura a Senaduría en Tamaulipas por el principio de mayoría relativa, presentado por los Partidos Políticos Nacionales del Trabajo y Morena, para contender bajo esa modalidad en el Proceso Electoral Extraordinario a Senaduría en el Estado de Tamaulipas. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/147334/CGex20221214rp291.pdfsequence=1&isAllowed=y>

INE. (2022) INE/CG843/2022 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla, Capacitación y Asistencia Electoral de la Elección Extraordinaria 2023 en Tamaulipas. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/146830/CGex202211-30-ap-111Gaceta.pdf?sequence=5&isAllowed=y>

INE. (2022) INE/CG838/2022 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban El Diseño y el Contenido del Sobre-voto y el Instructivo que conforman el Paquete Electoral Postal; por el que se aprueba el número adicional de boletas Electorales a Imprimir; asimismo, por el que se ordena la Impresión de la Documentación y los Materiales Electorales que Integrarán los Paquetes Electorales Postales que se enviarán a la Ciudadanía Residente en el Extranjero que eligió la Modalidad de Votación Postal para el Proceso Electoral Federal Extraordinario del Estado de Tamaulipas 2022-2023, para cubrir la Vacante de Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/146821/CGex20221130ap16Gaceta.pdfsequence=4&isAllowed=y>

INE. (2022) INE/CG839/2022 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las determinaciones necesarias para el correcto desarrollo del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero bajo la

Modalidad Electrónica por Internet para la Elección Extraordinaria de una Senaduría de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas 2023, así como el Diseño de la Boleta Electoral Electrónica y la demás documentación Electoral para dicha modalidad. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/146822/CGex202211-30-ap-1-7Gaceta.pdfsequence=3&isAllowed=y>

INE. (2022) INE/CG866/2022 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se designa a las Personas Custodias de la Llave Criptográfica que permitirá el descifrado de los Votos de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero emitidos a través de la Modalidad Electrónica por Internet en la Elección Extraordinaria de una Senaduría de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas 2023. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/147301/CGex20221214ap19Gaceta.pdfsequence=2&isAllowed=y>

INE. (2022) INE/CG836/2022 Acuerdo Del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Diseño y la Impresión de la Boleta, la demás documentación y los Materiales Electorales de la Elección Extraordinaria para la Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa correspondiente al Estado De Tamaulipas. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/146815/CGex20221130ap14Gaceta.pdfsequence=4&isAllowed=y>

INE. (2022) INE/CG841/2022 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los plazos para la Fiscalización de los Informes de Ingresos y Gastos correspondientes a los periodos de obtención de apoyo de la Ciudadanía, Precampaña, Campaña y de Observación Electoral de la Elección Extraordinaria de una Fórmula de Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa en el Estado De Tamaulipas y las Reglas aplicables en Materia de Fiscalización. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/146824/CGex20221130ap19.pdfsequence=1&isAllowed=y>

INE. (2022) INE/CG845/2022 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se emite La Convocatoria dirigida a la comunidad Internacional Interesada en acreditarse como Visitantes Extranjeros para presenciar y acompañar el desarrollo de la Elección Extraordinaria a Senaduría por El Principio de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/147287/CGex20221214ap4Gaceta.pdfsequence=4&isAllowed=y>

INE. (2022) INE/CG842/2022 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba El Programa de Difusión y Promoción de la Participación Ciudadana para la Elección Extraordinaria a la Senaduría de Tamaulipas 2023. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/146826/CGex20221130ap110Gaceta.pdfsequence=3&isAllowed=y>

INE. (2022) INE/CG849/2022 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba El Programa de Difusión y Promoción de la Participación Ciudadana para la Elección Extraordinaria a la Senaduría de Tamaulipas 2023. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/146826/CGex20221130ap110Gaceta.pdfsequence=3&isAllowed=y>

INE. (2022) INE/CG883/2022 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se responde a las consultas presentadas al amparo de los acuerdos INE/CG03/2017 E INE/CG834/2022 relacionadas con las excepciones para la difusión de Propaganda Gubernamental para los Periodos de Campaña, Reflexión y Jornada del Proceso Electoral Extraordinario correspondiente a la Elección De La Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/147328/CG3ex20221214ap1.pdfsequence=3&isAllowed=y>

INE. (2022) INE/CG619/2022 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba La Integración y Presidencias de las Comisiones Permanentes y otros Órganos del Instituto Nacional Electoral, así como la creación de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/142016/CGex20220907ap15Gaceta.pdfsequence=2&isAllowed=y>

INE. (2021) INE/CG1462/2021 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba El Marco Geográfico Electoral de los Estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, que se utilizará en Los Procesos Electorales Locales 2021-2022. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/124714/CGor202108-27-ap-18-Gaceta.pdf>

INE. (2021) INE/CG1470/2021 Acuerdo del Consejo General el Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las Modalidades de Votación Postal y Electrónica por Internet para el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en

los Procesos Electorales Locales 2021-2022; así como, los “Lineamientos Para la Organización del Voto Postal de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2021-2022” y los “Lineamientos Para la Organización y Operación del Voto Electrónico por Internet para las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2021-2022”, a propuesta de la Junta General Ejecutiva. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/124717/CGor20210827ap25Gaceta.pdfsequence=4&isAllowed=y>

INE. (2021) INE/CG1473/2021 Acuerdo Del Consejo General Del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la reinstalación de 16 Oficinas Municipales y la Instalación de una Oficina Municipal, distribuidas en 12 Distritos Electorales Federales en 5 Entidades Federativas, para el Proceso Electoral Local 2021-2022 y, en su caso, para las Elecciones Extraordinarias que deriven del mismo; y se propone Ad Cautelam, la Instalación de 31 Oficinas Municipales distribuidas en 26 Distritos Electorales Federales en 15 Entidades Federativas, para los Procesos de Participación Ciudadana a Celebrarse en 2022 en los que Intervenga el Instituto, a Propuesta de la Junta General Ejecutiva. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/124718/CGor20210827ap34Gaceta.pdfsequence=6&isAllowed=y>

INE. (2020) INE/CG551/2020 Acuerdo del Consejo General Del Instituto Nacional Electoral por el que se emite la convocatoria y se aprueban los lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía inscrita en la Lista Nominal de Electores que se requiere para el registro de candidaturas independientes para Diputaciones Federales por el Principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Federal 2020-2021. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/115089/CGor20201028ap28.pdfsequence=1&isAllowed=y>

INE. (2020) INE/CG688/2020 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica la base novena de la convocatoria a la ciudadanía con interés en postularse como Candidatas o Candidatos Independientes a Diputaciones Federales por El Principio de Mayoría Relativa para El Proceso Electoral Federal 2020-2021, así como los lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía inscrita en la Lista Nominal de Electores que se requiere para el registro de dichas candidaturas, aprobados mediante Acuerdo INE/CG551/2020. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/116132/CGex202012-15ap5.pdfsequence=1&isAllowed=y>

INE. (2020) INE/CG189/2020 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba La Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 y sus respectivos anexos. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/114315/CGex20200807ap3Gaceta.pdfsequence=13&isAllowed=y>

INE. (2017) INE/CG03/2017 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se establece el plazo de presentación de solicitudes sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, Apartado C de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible:

https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/92420/CGex20170113ap3_0ryRXV9.pdfsequence=1&isAllowed=y

Acuerdos Junta General Ejecutiva

INE. (2022) INE/JGE109/2022 Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban, Ad Cautelam, las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de Autoridades Electorales, correspondientes al periodo ordinario del segundo semestre de dos mil veintidós. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/135800/JGEor20220526ap41.pdfsequence=1&isAllowed=y>

INE. (2022) INE/JGE230/2022 Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las Autoridades Electorales, correspondientes al periodo ordinario del primer semestre de dos mil veintitrés. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/146633/JGEor20221124p31.pdfsequence=1&isAllowed=y>

INE. (2022) INE/JGE45/2022 Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Procedimientos para la Integración y Envío del Paquete Electoral Postal y Recepción del Sobre-postal-voto, y para la Recepción, Registro, Clasificación y Resguardo del Sobre-voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, para los Procesos Electorales Locales 2021-2022. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/127122/JGEor20220217ap51Gaceta.pdfsequence=3&isAllowed=y>

INE. (2021) INE/JGE77/2021 Acuerdo de La Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba El Manual De Proceso Y Procedimientos De “Gestión Del Plan Integral Y Calendario De Los Procesos Electorales”. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/119505/JGEor20210422ap82Gaceta.pdfsequence=4&isAllowed=y>

INE. (2021) INE/JGE223/2021 Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el cual se propone la instalación adicional de una oficina municipal, en el 02 Distrito Electoral Federal en la entidad de Tamaulipas, para El Proceso Electoral Local 2021-2022 y, en su caso, para las Elecciones Extraordinarias que deriven del mismo; y de ser necesario, para los Procesos de Participación Ciudadana a celebrarse en 2022 en los que Intervenga el Instituto. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/125478/JGEor20211025ap64Gaceta.pdfsequence=3&isAllowed=y>

Acuerdo del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tamaulipas

INE. (2022) A04/INE/TAM/CL/27-12-22 Acuerdo del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tamaulipas por el que se registran las candidaturas a Senadurías al Congreso de la Unión por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por los Partidos Políticos Nacionales y Coaliciones con registro vigente, con el fin de participar en la elección extraordinaria en el estado de Tamaulipas 2022-2023. Disponible:

http://www.dof.gob.mx/2022/INE/CLINETAMesp202212_27_ap_1.pdf

Acuerdos del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral

INE. (2022) INE/ACRT/70/2022 Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el diverso INE/CG835/2022 con motivo de registro de dos coaliciones totales en el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de una Senaduría en el Estado de Tamaulipas. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/147347/NE-ACRT-70-2022.pdfsequence=1&isAllowed=y>

INE. (2022) INE/ACRT/72/2022 Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el diverso INE/ACRT/70/2022 por la ausencia en la postulación de La Candidatura del Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano en el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de una Senaduría en el Estado De Tamaulipas. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/147394/INE-ACRT-72-2022.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

INE. (2022) INE/ACRT/39/2022 Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban, Ad Cautelam, los modelos de distribución y las

pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los Partidos Políticos Nacionales y Locales, durante el periodo ordinario correspondiente al segundo semestre de dos mil veintidós. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/135846/ineactr392022.pdfsequence=1&isAllowed=y>

INE. (2022) INE/ACRT/65/2022 Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en Radio y Televisión de los mensajes de los Partidos Políticos Nacionales y Locales, durante el periodo ordinario correspondiente al primer semestre de dos mil veintitrés. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjsflipbook/web/viewer.htmlfile=/xmlui/bitstream/handle/123456789/146681/INE-ACRT-65-2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Informes

INE Consejo General (27 enero 2023) Primer Informe Parcial del Plan Integral y Calendario de la Elección Extraordinaria de una Senaduría por el principio de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023, correspondiente al periodo del 30/11/2022 al 20/01/2023 de enero. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/147654/CGex202301-25-ip-22.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

INE Consejo General (1 marzo 2023) Segundo Informe Parcial del Plan Integral y Calendario de la Elección Extraordinaria de una Senaduría por el principio de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023, correspondiente al periodo 21/01/2023 al 17/03/2023. Disponible:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/150589/CGex202303-27-ip-4.pdf>